



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO las resoluciones nros. 202 y 216/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cua les solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renuncias presentadas por diversos auxiliares docentes ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados por resoluciones nros.

488/89 y 21/91 del Consejo Superior Universitario como Ayudantes
de Trabajos Prácticos de Primera Ordinarios.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renuncias presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Adriana María VINCENTI (L.C. N° 6.685.416-Legajo UTN N° 9219-8) / como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria de la asignatura Química General y Aplicada del Departamento de Mate



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///

rias Básicas, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de octubre de 1991.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Raúl CHIARADIA (D.N.I. Nº 14.174.167-Legajo UTN Nº 28864-4) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario de la asignatura Máquinas Eléctricas I y II del Departamento de Electrotecnia, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una (1) de dicación simple, a partir del 8 de octubre de 1991.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 853/91

decliere 39/V/G. ALCATT

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO